

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.296 de 2011, hoy ejecución número 45 de 2012, a instancias de doña Carmen Pérez Juan, contra la empresa “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 13 de marzo de 2012 se han dictado auto y decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de doña Carmen Pérez Juan, contra “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, por un principal de 19.700,12 euros, más 1.182 euros de intereses provisionales, más 1.970,012 euros de costas provisionales.

Decreto:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, que les consten, advirtiéndoles que de no hacerlo así en el plazo señalado se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.202/12)